

**INVITACION PÚBLICA DEFINITIVA
ORI-INV-004-26**

**INVITACION PÚBLICA PARA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON CONTRATACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE ORINOQUÍA**

**CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROponentES**

1.1. PERFIL/OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:

Se requiere la contratación de una (01) persona natural, profesional en Derecho, con especialización, para prestar servicios profesionales de apoyo y acompañamiento jurídico a los procesos de la Unidad de Gestión Integral de la Sede Orinoquía de la Universidad Nacional de Colombia, orientados a la revisión y asesoría jurídica de documentos y actuaciones administrativas en concordancia con el manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia, la normativa vigente y los lineamientos institucionales.

1.2 OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos jurídicos de la Unidad de Gestión Integral de la universidad nacional de Colombia sede Orinoquía

1.3 ALCANCE DEL OBJETO

1. Proyectar respuestas a las consultas, peticiones y/o requerimientos en materia contractual que le sean asignados.
2. Realizar el seguimiento al cargue, actualización y gestión integral de la información de los procesos contractuales asignados en la plataforma de la Universidad, garantizando el cumplimiento del principio de publicidad y los términos de ley para la publicación de actos administrativos.
3. Confeccionar y revisar los pliegos de condiciones de los procesos contractuales que se le asignen, teniendo en cuenta los documentos precontractuales complementarios aportados por las áreas ejecutoras de la Universidad.
4. Elaborar, revisar y avalar jurídicamente los actos administrativos de las etapas precontractual, contractual y poscontractual (estudios previos, pliegos de condiciones, avisos de convocatoria, actos administrativos de apertura, adjudicación o declaratoria de desierta), asegurando su alineación con la resolución 1551 de 2014 de la Universidad Nacional de Colombia.
5. Realizar las evaluaciones jurídicas de los procesos contractuales en los que sea designado como integrante del comité evaluador en los aspectos jurídicos.
6. Brindar apoyo en el proceso de elaboración de adendas requeridas en los procesos contractuales que se le asignen.
7. Entregar la información recopilada a través de base de datos, con el fin de identificar la trazabilidad de cada una de las solicitudes o procesos radicados en el área de contratación.
8. Apoyar los demás requerimientos realizados por parte de la Jefe de la Unidad de Gestión Integral.
9. Presentar documentación previa a cada pago.

1.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Nacional de Colombia, en adelante la UNIVERSIDAD contratará la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de un ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, a través de tres (03) pagos.

1.2. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará al SELECCIONADO el valor total del contrato mediante tres (03) pagos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$4.576.000).

Cada pago se realizará previa presentación de:

- Informe ejecución de actividades orden contractual
- Certificado de afiliación ARL.
- Planilla de pago de salud y pensión.
- Certificación determinación cédular rentas de trabajo.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD

El plazo de ejecución del contrato objeto de la presente invitación, es de tres (03) meses, desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

1.5. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

1.7. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales que acrediten título profesional en Derecho y título de especialización, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la ley.

CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas sitios y horas exactos que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	08 de abril de 2026	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	09 de abril de 2026 hasta las 9:00 a.m.	ugi_ori@unal.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	09 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	13 de abril de 2026 hasta las 8:00 a.m.	ugi_ori@unal.edu.co
PUBLICACIÓN PRESELECCIONADOS A ENTREVISTAS	13 de abril de 2026 hasta las 06:00 p.m.	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
ENTREVISTAS	14 de abril de 2026	Modalidad virtual
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	15 de abril de 2026 hasta las 9:00 a.m.	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias
OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	15 de abril de 2026 hasta las 04:00 pm	ugi_ori@unal.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	16 de abril de 2026	https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias

Notas:

1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte de este, y serán publicadas en la página Web <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias>

2.2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones, que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma y remitirlas por correo electrónico ugi_ori@unal.edu.co

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. La UNIVERSIDAD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

2.3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD, publicará la respuesta a las observaciones presentadas por los PROPONENTES al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma en la página Web <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias>

La UNIVERSIDAD, remitirá mediante vía correo electrónico, la respuesta a las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones presentadas por los PROPONENTES al pliego de condiciones, el día establecido en el Cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

2.4. RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las HOJAS DE VIDA deben ser enviadas en un (01) solo documento PDF, anexando en el mismo orden los siguientes documentos:

- Hoja de vida

- Soportes académicos
- Certificaciones laborales con información de tiempo laborado y cargo o actividades desempeñadas
- Cédula de Ciudadanía
- Registro Único Tributario- RUT

Solo se evaluarán las HOJAS DE VIDA, que hayan sido enviadas a los en los correos electrónicos ugi_ori@unal.edu.co, hasta la fecha y hora indicada en el CRONOGRAMA con el documento de identidad, los soportes de la experiencia laboral y estudios académicos, con el asunto “Convocatoria profesional para el apoyo y acompañamiento jurídico a la dirección de sede de la universidad nacional de Colombia sede Orinoquia”.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS HOJAS DE VIDA

La UNIVERSIDAD, a través de la Unidad de Gestión Integral podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las hojas de vida, sin que esto implique adición o modificación de la hoja de vida presentada, hasta antes de la publicación definitiva

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

Los PROPONENTES podrán presentar sus respuestas a las solicitudes de aclaración a los correos electrónicos ugi_ori@unal.edu.co.

2.6. PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación preliminar de las HOJAS DE VIDA serán publicados en la página Web de Contratación de la UNIVERSIDAD <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias> a partir de la fecha indicada en el CRONOGRAMA.

2.7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTA DE HOJAS DE VIDA

Los PROPONENTES podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluación preliminar que estimen convenientes, a más tardar en la fecha y hora indicada en el cronograma, al ugi_ori@unal.edu.co.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

2.8. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Las respuestas a las observaciones presentadas y los resultados de la evaluación definitiva serán publicadas en la

página Web de la UNIVERSIDAD <https://orinoquia.unal.edu.co/convocatorias> en la fecha indicada en el cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las HOJAS DE VIDA.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de este pliego de condiciones y sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones del pliego habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

CAPÍTULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

3.2 La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudio completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

3.3 La propuesta remitida por correo que para la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las indicadas en el pliego para su recepción, no se tendrá en cuenta.

3.4 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

CAPITULO IV

REQUISITOS GENERALES

- Título profesional en Derecho.
- Especialización **y/o** certificación de plan de estudios aprobado, **y/o** equivalencia por experiencia profesional adicional conforme a la Resolución 915 de 2017.
- Experiencia mínima de dos (02) años en contratación estatal (sin perjuicio de la experiencia adicional que se aporte como equivalencia).
- Experiencia deseable en instituciones de Educación Superior.
- Disponibilidad para ejercer actividades de forma presencial en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquía (Arauca).

CAPITULO V

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

5.1.1 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería.

Nota: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

5.2.1 RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona natural debidamente registrada.

Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

5.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, el título de formación profesional en el área requerida y título en especialización, expedidos por una Institución de Educación Superior debidamente acreditada y reconocida por la autoridad competente, de conformidad con la normativa vigente. No se aceptarán títulos emitidos por instituciones que no cuenten con la correspondiente acreditación oficial.

5.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta las certificaciones que deberán indicar como mínimo: nombre de la entidad o contratante, cargo o actividades desempeñadas, tiempo de vinculación (fecha de inicio y terminación) y firma de quien expide la certificación.

NOTAS:

Serán causales de rechazo de la CONVOCATORIA, aplicables a este numeral:

- i. La no presentación de las certificaciones.

CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- 6.1 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 6.2 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD o los demás PROPONENTES.
- 6.3 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.4 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos III y V del presente pliego de condiciones.
- 6.5 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el PROPONENTE en los respectivos formatos o certificaciones.
- 6.6 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.7 Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones.

CAPITULO VII FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

7.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE técnicamente serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1	Verificación de requisitos generales, consagrados en el capítulo IV de la presente invitación pública.	60 Cumple - Rechazo
2	Entrevista virtual	(Máximo 40 puntos)
2.1	Se asignará hasta un máximo de 40 puntos por las habilidades orales y aptitudes presentadas al momento de ser entrevistado.	40
	TOTAL	100 PUNTOS

7.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

PROPONENTES que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo con el siguiente orden:

- La hoja de vida que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista virtual, en caso de persistir el empate
- De persistir el empate, se escogerá la hoja de vida que se haya enviado primero.

7.3 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES.

La participación en la presente convocatoria implica, por parte de los PROPONENTES, el conocimiento, aceptación expresa y sin reservas de todas las condiciones, requisitos y disposiciones contenidas en el presente pliego de condiciones y sus adendas.


DIANA PATRICIA RINCON CARVAJAL
Jefe
Unidad de Gestión Integral